

Vivienda y Hábitat adecuados

Este recurso ha sido diseñado para que usted y su equipo de trabajo se familiaricen con los indicadores de Vivienda y Hábitat Adecuados a través de **la interpretación de sus 7 criterios.**

Queremos entregarles elementos para **la comprensión y el buen uso de los resultados de estos indicadores** que les permitirán determinar la cantidad de viviendas u hogares que no alcanzan los criterios de vivienda adecuada en el municipio. Estos indicadores serán clave para el proceso de formulación de la sección de vivienda en su Plan de Desarrollo Municipal.

¿Qué se entiende por vivienda adecuada?

"El concepto de vivienda adecuada... significa disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una ubicación adecuada en relación con el lugar de trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable", estos elementos son tan fundamentales como la oferta y disponibilidad básicas de vivienda. (ONU,1991).

Los siete criterios de la vivienda adecuada

7 criterios de la vivienda adecuada Según la ONU-Hábitat



1. Seguridad de la tenencia:

La tenencia tiene diferentes formas, como el alquiler, la vivienda en cooperativa, la ocupación por el propietario, la ocupación de tierra o propiedad, la vivienda de emergencia, los asentamientos informales. En este sentido, la seguridad en la tenencia hace referencia a la protección jurídica de las personas contra desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.



2. Habitabilidad:

Una vivienda habitable debe ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos de desastres naturales, riesgos estructurales y de vectores de enfermedad.



3. Disponibilidad de servicios:

La vivienda adecuada debe contar con ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición, por ejemplo: agua potable, energía para la cocina y el alumbrado, instalaciones sanitarias y de alcantarillado, recolección de residuos, entre otros.



Asequibilidad:

Sí un hogar destina más del 30% de sus ingresos en gastos asociados al pago de la vivienda se considera que está poniendo en peligro el disfrute de otros derechos humanos.



Accesibilidad:

La vivienda adecuada debe ser accesible para todos y considerar las necesidades específicas de los grupos vulnerables.



Ubicación:

La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención en salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales.



Adecuación cultural:

La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda.